

Yo viendo otras cosas que tratan se Condena
y este Cavildo que firmamos los N. de
que Certifico =

Ignacio Gomez

José M. Baytrago

Juan Julian

Andrés Acosta

Olivero

Manuel Barbeta

Pedro Rodríguez

Cavildo Ord. 2.ª En las Salas de Ayuntamiento de Villa de Nueva
nos a Nueva de N. de y mil ochocientos treinta
y seys se reunieron los D.º Ignacio Gomez Alcalde
primero, D.º José M. Baytrago Alcalde Segundo, los
regidores D.º Juan Julian Olivero, D.º Andrés Acosta,
D.º Felipe Mammers, D.º Manuel Barbeta D.º Pedro
Rodríguez, y el Promotor del Correo al Correo
y todos en forma de Consejo trataron lo siguiente

Por el.º Presid.º se manifestó que p.º el Correo de
noche antes recibió una Circular de la Jefatura
Política, en la que se prevenia a esta Corpora-
cion que en atención a los falsos datos que es-
ta daiva al Reparto de los 200 mil.º de.º que se
en el de los 200 mil.º de.º que se aduan en varias
reclamaciones. Se remite a esta Corpora-
cion p.º que proceda al Reparto en un dictamen
acordaron se Contestase que este Ayuntamiento
era un y punto verificar el Reparto de la Causa
Pública sucesiva que a Cavildo a esta Policia p.º
que siendo este un punto en que no ay firmeza
mas q.º de la mano, no sabe la Corporacion